



Obras Sanitarias del Estado

E. 446/18

Montevideo, 26 de abril de 2018.

R.S.G. N° 45/18

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Andrea Tommasino (Colectivo Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía), por la cual solicita información relacionada con las medidas tomadas para resolver el problema de la mortandad de miles de peces en la Represa de Paso Severino, lo cual expresa y amplía a fojas 1 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, en decreto y archivos adjuntos del paso electrónico 3, informa según las razones consignadas en el mismo, que no dispone de la información requerida, en virtud de los motivos indicados-

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) HACER SABER a la Sra. Andrea Tommasino (Colectivo Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía), la imposibilidad de acceder a su petición, sobre información relacionada con las medidas tomadas para resolver el problema de la mortandad de miles de peces en la Represa de Paso Severino.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para

notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General